

Comunidad de Madrid, y el artículo 23 del Decreto 12/2007, de 8 de marzo, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Instituto de Nutrición y Trastornos Alimentarios de la Comunidad de Madrid, atribuye la Dirección del Instituto al Director General competente en materia de salud pública y alimentación.

El Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, y el Decreto 3/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, han dotado a la Consejería de Sanidad y al Servicio Madrileño de Salud de un nuevo marco organizativo que hace necesaria la adecuación de la estructura orgánica del Instituto de Nutrición y Trastornos Alimentarios de la Comunidad de Madrid ya que queda suprimida la Dirección General de Salud Pública y Alimentación y se distribuyen sus funciones entre la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad y la Dirección General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, adscribiéndose a este último el Instituto de Nutrición y Trastornos Alimentarios de la Comunidad de Madrid.

Las disposiciones finales primera de los precitados Decretos 22/2008 y 23/2008, de 3 de abril, habilitan al Consejero de Sanidad para dictar cuantas órdenes sean necesarias para adaptar a la nueva estructura de la Consejería, la composición de los órganos rectores de los diferentes entes adscritos o dependientes de la misma.

En su virtud,

## DISPONGO

### Artículo 1

El Director del Instituto de Nutrición y Trastornos Alimentarios de la Comunidad de Madrid será un Subdirector Médico del Hospital Santa Cristina de la Comunidad de Madrid, que asumirá la representación, dirección y gestión de dicho Instituto, así como la responsabilidad en relación con la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

### Artículo 2

El Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto de Nutrición y Trastornos Alimentarios de la Comunidad de Madrid será el titular de la Dirección del Instituto.

## DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 2008.

El Consejero de Sanidad,  
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS  
(03/35.314/08)

## D) Anuncios

### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de la Resolución del Recurso de Reposición 21ES/08.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la Resolución que se relaciona en el Anexo adjunto, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, podrá acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho y retirar el original de la notificación de la Resolución en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, sita en la plaza de Pontejos, número 1, segunda planta, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas.

## ANEXO

Don Edinson Geovanny Cando Cando, como titular del establecimiento "El Encuentro" y domicilio a efectos de notificaciones en

calle Lorenzo González, número 2, 20817 Madrid. Recurso 21ES/08, interpuesto contra la Orden de 9 de julio de 2008, del Director General de Política Interior y Cooperación con el Estado, adoptada por delegación del Consejero de Presidencia e Interior (Orden de 25 de abril de 2008), por la que se pone fin al expediente 08S/0052.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Mar Pérez Merino.

(03/34.045/08)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en calle Secoya, número 14, en el término municipal de Madrid (28044 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2007P1778

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Calle Secoya, número 14, en el término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro	Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección		
2007P1778 ICE3340	Nuevo	1 x 630	436943	4469335
Interior	15 kV/420 V	Ruptofusibles		

- Presupuesto total: 13.234 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 21 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.539/08)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la parte de distribución de una subestación transformadora de 220/20 kV, denominada ST "Sanchinarro", situada en avenida Francisco Pi y Margall, con vuelta a calle Ana de Austria, en el término municipal de Madrid, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2007P1484

## ANTECEDENTES DE HECHO

### Primero

Con fecha 8 de octubre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrati-

va y la aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la parte de distribución de una subestación existente, de 220/20 kV, denominada ST "Sanchinarro", que se acompaña del correspondiente proyecto, firmado por don Pablo Cardona García, visado con el número 200715208, en fecha 6 de octubre de 2007, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

## Segundo

Con fecha 8 de octubre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se aportan los Estudios de Campos Electromagnéticos y Acústicos establecidos como condiciones a incluir en el proyecto por el informe de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de 25 de agosto de 2008, en el que se indica la no necesidad de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para la ampliación proyectada.

## Tercero

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

## Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

## RESUELVE

### Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", la ampliación de la parte de distribución de una subes-

tación existente (2007P1484 ISE49) denominada ST "Sanchinarro", de 220/20 kV, situada en avenida Francisco Pi y Margall, con vuelta a calle Ana de Austria, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

Una subestación transformadora (2007P1484 ISE49), cuyas características son:

- Transformación.  
Añadir un transformador de potencia trifásico (T-3) de 75 MVA, relación de transformación 220/21,5/21,5 kV, con regulación en carga en el lado de AT.
  - Sistema de 20 kV.  
Instalación de un nuevo módulo de celdas con aislamiento en SF<sub>6</sub>.  
Instalación de diez celdas en configuración de doble barra con el siguiente desglose:
    - Tres posiciones de línea para el suministro a Metro.
    - Una posición de medida.
    - Dos posiciones de transformador.
    - Una posición de acoplamiento transversal de barras.
    - Dos posiciones de acoplamiento longitudinal y remonte de barras.
- Instalación de dos reactancias de puesta a tierra de 1.000 amperios y 10 segundos.

### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes. Cualquier variación de las mismas deberá ser objeto de una nueva solicitud de autorización.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

### Tercero

La presente autorización administrativa se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

### Cuarto

El proyecto de ejecución deberá cumplir las condiciones expresadas en el informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de agosto de 2008.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 24 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.550/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en calle Secoya, número 14, en el término municipal de Madrid (28044 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".